



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 27 de septiembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05897-R-17

Lima, 25 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07690-SG-17 de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, sobre conformación de Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) que norma los procesos de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que mediante Resoluciones N.°s 106 y 279-2017-SINEACE/CDAH-P de fechas 22 de marzo y 21 de junio de 2017, el Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, aprobó la directiva que regula la acreditación, evaluadores y entidades evaluadoras y el documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación Institucional para Universidades";

Que con Oficio N° 199/OCCAA-R-17, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) remite la propuesta de conformación del COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en el marco de la política permanente de evaluación-planeación para la implementación de procesos para la calidad educativa y en cumplimiento del modelo propuesto en los documentos técnicos normativos del SINEACE;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 20 de setiembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, integrado por las personas que se indica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Le que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

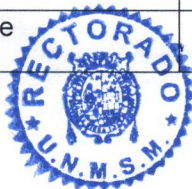
ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL UNMSM

COMITÉ EJECUTIVO		
010448	Cachay Boza, Orestes	Rector
011541	Canales Aybar, Elizabeth	Vicerrectora Académica de Pregrado
065285	San Martin Howard, Felipe	Vicerrector de Investigación y Posgrado
COMITÉ TÉCNICO		
014478	Castro Rodríguez, Antonia Florencia	Presidenta del Comité de Calidad
0A2365	Linares Barrantes, Martha Carolina	Miembro de Secretaría General
0A2367	Farfán Muñoz, Ivar Rodrigo	Miembro de la Dirección General de Administración
080861	Parraga Velásquez, María del Rosario Elsa	Miembro del Sistema Único de Matrícula
0A2487	Merino Neira, Guido	Miembro de la Oficina General de Infraestructura
073733	Verano Colp, Ludovico Pedro	Miembro de la Oficina General de Planificación
010405	Cáceres Tapia, Andrés Avelino	Miembro de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
030678	Guardia Caja, Jacinto David	Miembro de la Oficina General de Bienestar Universitario
061255	Romero Aparco, Arturo	Miembro de la Oficina General de Imagen Institucional
010863	Calle Espinoza, Sonia Yenny	Miembro de la Dirección General de Responsabilidad Social
072303	Vásquez García, Oscar	Miembro de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central
EQUIPO OPERATIVO		
0A2070	Silva Baigorria, Alex Samuel	Docente
09182E	Núñez Lizárraga, Maria Elena	Docente
0A2388	Munguia Becerra, Paul George	Administrativo
084697	Báez Quispe, María Luisa	Administrativo
10525298	Mendoza Serrano, Cristina Julia	Administrativo
40605724	Guzmán Cruz, Lissette	Administrativo





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
RECTORADO

Lima, 05 de diciembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07455-R-17

Lima, 04 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08412-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación de Resolución Rectoral N° 05897-R-17.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00892-R-17 del 20 de febrero del 2017, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en donde se señala a la "Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones como órgano encargado del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, Fondo Editorial, y Librería y Centro de Producción Imprenta de la Universidad, dejando sin efecto a la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central";

Que con Resolución Rectoral N° 05897-R-17 de fecha 25 de setiembre del 2017, se aprobó la conformación del COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, integrado por las personas que en ella se indica, entre otros, por don Oscar Vásquez García, representante del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, como miembro del Comité Técnico;

Que mediante Oficio N° 530-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 05897-R-17 respecto a los miembros del Comité Técnico que conforman el Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para incluir a doña SARA ESTHER ALIAGA ROMERO como representante de la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones, en reemplazo de don Oscar Vásquez García;

Que cuenta con el Proveído s/n del 13 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Modificar la Resolución Rectoral N° 05897-R-17 de fecha 25 de setiembre del 2017, que aprobó la conformación del COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, para incluir a doña **SARA ESTHER ALIAGA ROMERO** como representante de la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones, en reemplazo de don Oscar Vásquez García, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES BAZA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 27 de marzo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01464-R-18

Lima, 26 de marzo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01759-SG-18, sobre modificación de Resolución Rectoral N° 05897-R-17.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05897-R-17 del 25 de setiembre del 2017, se resolvió conformar el COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 058-OCCAA-R-2018, la Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 05897-R-17, en lo concerniente al cambio de un miembro en el Comité Técnico y a la inclusión de dos docentes en el Equipo Operativo del referido Comité, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 26 de febrero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución Rectoral N° 05897-R-17 del 25 de setiembre del 2017, que resolvió conformar el Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en los términos que se indica, por las consideraciones expuestas:

DICE:

COMITÉ TÉCNICO

Calle Espinoza, Sonia Yenny - Miembro de la Dirección General de Responsabilidad Social

DEBE DECIR:

COMITÉ TÉCNICO

Yampufe Cornetero, José Manuel-Miembro de la Dirección General de Responsabilidad Social

EQUIPO OPERATIVO

Higa Yamashiro, Ana María - Docente

Herrera Farfán, Edgar Ramón - Docente

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 04 de mayo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02516-R-18

Lima, 03 de mayo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03385-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que con Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), que norma los procesos de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05897-R-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, modificada con Resolución Rectoral N° 07455-R-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, se conformó el COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, integrado por las personas que en ellas se indica;

Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2018, acordó incorporar dentro de los alcances de la Resolución Rectoral N° 05897-R-17 a dos representantes del tercio estudiantil ante el Consejo Universitario (01 de Pregrado y 01 de Posgrado) como integrantes del Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y establece que el Rector liderará la acreditación institucional nacional e internacional de la 66 Escuelas Profesionales, Maestrías y Doctorados, como política de prioridad;

Que cuenta con el Proveído N° 012-CU-18 de fecha 16 de abril de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Incorporar dentro de los alcances de la Resolución Rectoral N° 05897-R-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, que conformó el Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a dos representantes del tercio estudiantil ante el Consejo Universitario (01 de Pregrado y 01 de Posgrado), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Dejar establecido que el señor Rector de la UNMSM liderará la acreditación institucional nacional e internacional de la 66 Escuelas Profesionales, Maestrías y Doctorados, como política de prioridad, por las consideraciones expuestas.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de junio del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03618-R-18

Lima, 22 de junio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03907-SG-18 de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, sobre solicitud de modificación de Resoluciones Rectorales N.°s 05897, 07455-R-17 y 01464-R-18.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N.°s 05897, 07455-R-17 y 01464-R-18 de fechas 25 de setiembre y 04 de diciembre del 2017 y 26 de marzo del 2018, se aprobó la conformación del COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, integrada por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 119-OCCAA-R-2018, la Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, solicita la inclusión y modificación de las Resoluciones Rectorales N.°s 05897, 07455-R-17 y 01464-R-18, respecto a los miembros del Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 08 de mayo del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Incluir y modificar las Resoluciones Rectorales N.°s 05897, 07455-R-17 y 01464-R-18 de fechas 25 de setiembre y 04 de diciembre del 2017 y 26 de marzo del 2018, respecto a la conformación de los miembros del Comité de Calidad para la Acreditación Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

DICE:

COMITÉ TÉCNICO

Cáceres Tapia, Andrés Avelino - Miembro de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

DEBE DECIR:

COMITÉ TÉCNICO

Barrón Pastor, Heli Jaime - Miembro de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

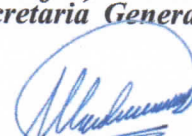
Yactayo Espejo, Víctor Eugenio - Miembro de la Oficina General de Recursos Humanos

Ramírez Espinoza, Pedro - Miembro de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


SEÑOR NICANOR UCEDA VIEZ
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

